CONVOCATORIA

CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

ACUERDO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO EN LÍNEA RELATIVO A LA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN XXXIV, 28, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 147 I, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.Que el artículo 16, párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que la Legislatura del Estado establecerá un organismo autónomo para la protección de los Derechos Humanos que reconoce el orden jurídico mexicano, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado, o de los municipios que violen los Derechos Humanos; formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

II. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un Organismo público autónomo, orientado a la promoción, prevención y atención de violaciones a Derechos Humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, salvaguardando su dignidad, brindando atención con calidad y calidez.

III. Que este Organismo, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es una institución pública de carácter permanente, con autonomía de gestión y presupuestaria, así como con personalidad jurídica y patrimonio propios.

IV. Que el artículo 13, fracción XXXIV, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, señala que tiene como atribución la de certificar en materia de Derechos Humanos a las y los Defensores Municipales de Derechos Humanos.

V. Que la persona titular de la Presidencia, tiene como facultad la de dictar los acuerdos y medidas específicas que juzgué convenientes para el mejor desempeño de las atribuciones de la Comisión, de conformidad con el artículo 28, fracción VI, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

VI. Que, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece la figura de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, que se constituye como órgano del Ayuntamiento, cuyas funciones se realizan en coordinación con esta Casa de la Dignidad y las Libertades, entre las cuales destacan: las actividades de difusión, promoción y capacitación en la materia; brindar asesoría y orientación a la población respecto a la protección y defensa de sus derechos fundamentales, o bien, dar acompañamiento ante el inicio de una queja por la probable vulneración a sus prerrogativas.

VII. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, como organismo no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, tiene la capacidad humana y material para realizar la certificación a que se refiere la fracción XXXIV del artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

VIII. Que el artículo 147 I, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala que uno de los requisitos que deben reunir la o el Defensor Municipal de Derechos Humanos es la certificación en materia de Derechos Humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

IX. Que resulta necesario que las personas aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos cuenten con los conocimientos y capacidades necesarias para el desempeño de las funciones y atribuciones que le confiere la ley.

X. Que esta Casa de la Dignidad y las Libertades estima oportuno emitir Convocatoria dirigida a todas las personas que deseen participar en el curso en línea relativo a la Certificación en Materia de Derechos Humanos.

CONVOCATORIA

CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México emite el siguiente:

ACUERDO

SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO EN LÍNEA RELATIVO A LA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

ÚNICO. Se aprueba la Convocatoria para participar en el Curso en línea relativo a la certificación en materia de Derechos Humanos, en los términos siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

OBJETO.

Que las personas participantes obtengan los conocimientos y herramientas necesarias en materia de Derechos Humanos y desarrollen sus funciones en términos de Ley, para la promoción, divulgación, estudio y defensa de los Derechos Humanos.

Las personas participantes que deseen obtener la Certificación en materia de Derechos Humanos, se sujetarán a lo previsto en la presente Convocatoria, así como a las demás disposiciones que, para tal efecto, emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

PRIMERA. REGISTRO Y REQUISITOS.

Para su registro, las personas participantes deberán remitir su documentación al correo electrónico subdireccion.enlace@codhem.org.mx en un solo archivo, en formato PDF, con el asunto "Solicitud de registro CURSO EN LÍNEA" o presentarla en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ubicadas en Av. Dr. Nicolás San Juan, número 113, Col. Ex. Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, así como en cualquiera de las Visitadurías Generales o Adjuntas, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Documentos:

1.Hoja de registro debidamente requisitada: https://n9.cl/xblf4

2. Identificación oficial vigente (INE, cartilla militar, pasaporte, cédula profesional).

3. Síntesis curricular (máximo dos cuartillas).

4. Carta de exposición de motivos dirigida a la persona que ocupe la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con firma autógrafa de la persona interesada, con un máximo tres cuartillas en formato libre.

SEGUNDA. MODALIDAD.

El CURSO EN LÍNEA estará disponible en la página oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en el micrositio de Defensorías Municipales https://defensorias.codhem.org.mx/ como: "Curso en línea relativo a la Certificación en materia de Derechos Humanos" la cual, será de manera asincrónica. Al finalizar los módulos del CURSO EN LÍNEA, se obtendrá el derecho a presentar un examen final de conocimientos, que se realizará de manera presencial, en los términos que para tal efecto la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México determine.

TERCERA. PERIODO DE INSCRIPCIONES Y CUOTA DEL CURSO EN LÍNEA.

El proceso de inscripción quedará abierto de forma permanente, a partir de la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como en su página oficial y redes sociales oficiales.

Cuota: $3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), pago único, en una sola exhibición.

CUARTA. ADMISIÓN Y COTEJO DE DOCUMENTACIÓN.

Una vez enviada la documentación, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, analizará los expedientes de las personas participantes, y a quienes cumplan con los requisitos, se les enviará mediante correo electrónico los datos bancarios para el pago, una vez efectuado, deberá ser enviado el comprobante de pago por el mismo medio. Posteriormente se remitirá al correo, la clave y contraseña de acceso para el CURSO EN LÍNEA.

QUINTA. DESARROLLO DEL CURSO EN LÍNEA.

El CURSO EN LÍNEA estará habilitado de manera permanente en la página electrónica señalada en la base "SEGUNDA. MODALIDAD", por lo que se deberán completar todos los módulos, una vez concluidos, las personas participantes deberán informarlo al correo electrónico señalado en la base PRIMERA, para efecto de asignarle fecha y hora para la aplicación del examen final de conocimientos, mismo que se llevará a cabo de manera presencial.

Para obtener la Certificación en materia de Derechos Humanos se deberá concluir la totalidad del CURSO EN LÍNEA y haber obtenido una calificación mínima de ocho (8) en una escala de cero (0) a diez (10) en el examen de referencia.

CONVOCATORIA

CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

A las personas participantes que hayan obtenido una calificación aprobatoria de ocho (8) o mayor, se les hará entrega de un *Certificado en materia de Derechos Humanos*, expedido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con validez de tres años, a partir de la fecha de emisión.

SEXTA. DATOS PERSONALES.

La información presentada y/o exhibida por las personas participantes, estará sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, para tal efecto, podrá consultar el aviso de privacidad en el siguiente vínculo: https://n9.cl/-transparenciacodhem

SÉPTIMA. DUDAS Y ACLARACIONES.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, atenderá las dudas relacionadas con la presente Convocatoria, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a través del correo electrónico: subdireccion.enlace@codhem.org.mx; número telefónico: 722 2 36 05 60 ext. 2233 y 2234; así como en el domicilio ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan, número 113, Col. Ex. Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50010.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Toluca, Estado de México, 27 de noviembre de 2023.

M. en D. Myrna Araceli García Morón
Presidenta.